

**ADENDA MODIFICATORIA N°1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
CONVOCATORIA INTERNA “FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS  
AMBIENTALES DE LA RED MUJERES, TIERRA Y VIDA”.**

**CONVENIO 040-2210-90 INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES –  
CORANTIOQUIA**

**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Visibilizar y fortalecer aquellos emprendimientos ambientales que sean identificados en el proceso de acompañamiento a la Red Mujeres, Tierra y Vida. Con el fin de fortalecer la gestión ambiental participativa de las mujeres, la Red y sus comunidades, el convenio INER-CORANTIOQUIA apoyará estos emprendimientos ambientales por medio del acompañamiento técnico, y económico, que permitan el empoderamiento de las mujeres, la Red y sus comunidades.

**OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA N°1:** Modificar el punto #2 de los términos de referencia de la convocatoria “fortalecimiento a los emprendimientos ambientales de la Red Mujeres, Tierra y Vida”, en el cual se expresa que:

La presente convocatoria busca el fortalecimiento técnico, y económico de **ocho (8) emprendimientos ambientales propuestos en el marco de la Red Mujeres, Tierra y Vida**. Los cuales recibirán un incentivo económico de hasta diez millones de pesos (COP 10.000.000) para cada emprendimiento seleccionado, previo cumplimiento de los criterios de selección y entrega de documentos de soporte como lo indican los requisitos.

**MODIFICACIÓN:** Debido a un incremento en los recursos destinados para la convocatoria “Fortalecimiento a los emprendimientos ambientales de la Red Mujeres, Tierra y Vida”, se tomó la decisión de realizar un ajuste en el número de emprendimientos ambientales a financiar, **pasando de ocho (8) a once (11) emprendimientos ambientales**; por lo tanto, quedará así:

La presente convocatoria busca el fortalecimiento técnico, y económico de **once (11) emprendimientos ambientales propuestos en el marco de la Red Mujeres, Tierra y Vida**. Los cuales recibirán un incentivo económico de hasta diez millones de pesos (COP 10.000.000) para cada emprendimiento seleccionado, previo cumplimiento de los criterios de selección y entrega de documentos de soporte como lo indican los requisitos.

**VIGENCIA DE LA ADENDA MODIFICATORIA N°1:** desde el mismo momento de su publicación.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de octubre de 2023.